



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E128-2018	REQUISICIÓN: REQ.DA.078- 2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"	

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 24 del mes de Julio de 2018, en la sala Cuetzalan, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 810, segundo piso Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 Bis Fracción II, 27, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 7.2 de la Convocatoria.

El presidente del evento, Lic. Emmanuel Arriaga Sánchez, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", hace del conocimiento a los participantes del acto, que el señalado Acuerdo, se publicó el día 20 de agosto de 2015; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. Al respecto, manifiesta lo siguiente:

- 1.- Que los servidores públicos en su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, abstenerse de intervenir y excusarse para conocer de determinados asuntos.
- 2.- Que los servidores públicos firmarán una carta de ausencia de conflicto de interés, previo a la resolución de los procedimientos de contrataciones públicas y concesiones, y dicha carta formará parte de los respectivos expedientes.
3. Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo serán videograbados cuando el monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.
- 4.- Para la celebración de reuniones con los particulares deberá mediar cita previa y el servidor público dará aviso a su superior jerárquico.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E128-2018	REQUISICIÓN: REQ.DA.078- 2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"	

5.- Para visitas se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento.

6.- En Actos Públicos el servidor público responsable deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y se informará que iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

7.- De toda reunión que se realice con los particulares, se deberá levantar minuta, en la que se asentará los nombres y cargos de quienes participen, la hora y fecha realizada y el tipo de acto o reunión.

8.- Para cada reunión se deberá dar aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, al menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones debiéndose indicar el lugar, fecha, hora, el objeto de la reunión y la información relacionada con la contratación pública.

Asimismo se hizo de su conocimiento que de conformidad con el Título Segundo, Capítulo III, Sección quinta de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en vigor a partir del 19 de julio de 2017 dispone en su Artículo 44 que: "...El Comité Coordinador expedirá el protocolo de actuación que las Secretarías y los Órganos internos de control implementarán. Dicho protocolo de actuación deberá ser cumplido por los Servidores Públicos inscritos en el sistema específico de la Plataforma digital nacional a que se refiere el presente Capítulo y, en su caso, aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles Conflictos de Interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia. El sistema específico de la Plataforma digital nacional a que se refiere el presente Capítulo incluirá la relación de particulares, personas físicas y morales, que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos diversos a los previstos por esta Ley..." por lo que hasta en tanto se emitan los lineamientos, criterios y demás resoluciones conducentes se seguirá cumpliendo con la normatividad vigente en la materia.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E128-2018	REQUISICIÓN: REQ.DA.078- 2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"	

En ese sentido, el Presidente del evento, preguntó a los presentes si han tenido contacto con algún licitante a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el presente acto, a lo que respondieron no tener ninguno.

Este acto fue presidido por el Lic. Emmanuel Arriaga Sánchez, servidor público designado por la contratante (CONEVAL), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por la C. Sonia Ventura Hilerio, representante del Área requirente Dirección General Adjunta de Planeación, Programación y Presupuesto y por el C. Vagner Campos Vargas representante del área técnica Director de Tecnología de Información, y el C. José Alejandro Andrade Campos, representante del Área Contratante de la Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se hace de conocimiento a los asistentes al presente acto que mediante oficio VQZ.DGARMSG.DASG.0395/18, se hizo la invitación a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, quien no asistió.

De conformidad con el artículo 33 bis y 45 del Reglamento de la Ley, se informa que a las 11:00 horas del día 23 de julio de 2018, se consultó la plataforma CompraNet, hora límite para la presentación de solicitud de aclaraciones, recibiendo solicitudes en tiempo y forma, así como el escrito de interés en participar de los siguientes licitantes:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
1	AB CONSULTORIA Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A. DE C.V.	Edgar Moreno Flores
2	APPLICATION HOSTING, S.A. DE C.V.	Ing. José Manuel Picado Brenes
3	ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Marcos García Flores



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E128-2018	REQUISICIÓN: REQ.DA.078- 2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"	

Acto seguido, se procedió a dar lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, así como las respuestas otorgadas por el área requirente y contratante, procediendo a su publicación en CompraNet.

Se informó a los licitantes, a través de CompraNet, que con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, que sería hasta las 18:30 horas del día 24 de Julio del año en curso, para realizar sus replanteamientos, en el entendido de que las solicitudes que se recibieran posteriormente, serán consideradas extemporáneas y por tanto no serán atendidas.

Se reanuda la sesión a las 18:45 horas del 24 de julio de 2018, informando que no se recibieron replanteamientos, dando por concluida esta segunda y última etapa de la junta de aclaraciones y se procede a levantar el acta correspondiente y el cierre de la misma.

ANEXOS AL ACTA:

- ANEXO 1.- PREGUNTAS / RESPUESTAS PRIMERA ETAPA.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en CompraNet (www.compranet.gob.mx) y se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en: Av. Insurgentes Sur, No. 810, cuarto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará el día **31 de julio del 2018** a las **11:00 horas** a través del Sistema CompraNet, por lo que los licitantes deberán subir sus propuestas y firmarlas electrónicamente antes del inicio del acto mencionado. La convocante recomienda a todos los licitantes que se tomen las previsiones necesarias para subir con anticipación sus propuestas.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta junta, siendo las 19:00 horas, del día 24 del mes de julio del año 2018.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E128-2018	REQUISICIÓN: REQ.DA.078- 2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"	

Esta Acta consta de (5) cinco hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL CONEVAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Emmanuel Arriaga Sánchez	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Sonia Ventura Hilerio	Dirección General Adjunta de Planeación, Programación y Presupuesto	
Vagner Campos Vargas	Dirección de Tecnología de Información	
José Alejandro Andrade Campos	Subdirección de Adquisiciones y Contratos	

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Israel Nieto Barranco	



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E128-2018	REQUISICIÓN: REQ.DA.078- 2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"	

ANEXO 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

Ciudad de México a 24 de Julio de 2018.

PREGUNTAS RECIBIDAS POR:
LICITANTE: AB CONSULTORIA Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A. DE C.V.

No	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	CONVOCATORIA, NUMERAL 19, "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS, APARTADO 19.3.	Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar, y de ser el caso modifique, si conforme a lo previsto en el numeral 19.3 de la Convocatoria, "aplicará una deducción del 25% previo a la realización del pago del servicio, misma que será determinada en función a la prestación del servicio de manera parcial o deficiente...". Toda vez que el porcentaje definido para tal efecto, podría contravenir lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que las deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento, es decir el 10%, que le corresponda del monto total del contrato. Favor de pronunciarse.	Se confirma que se aplicará una deducción del 25%. En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de los servicios objeto del contrato, El CONEVAL aplicará una deducción del 25% al pago de los servicios, misma que será determinada en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Las deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
2	ANEXO TÉCNICO, PÁGINA 5, APARTADO RECURSOS FINANCIEROS	Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar respecto a las especificaciones del Sistema a qué se refiere concretamente cuando refiere que los saldos contables no deben permitir sobregiros. Favor de pronunciarse.	Se refiere a los saldos sobregirados presupuestales, que el sistema no presente saldos mensuales en rojo, porque debe acumular los saldos del mes anterior.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"**

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

No	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
3	ANEXO TÉCNICO, NÚMERO 14 "CONDICIONES DE PAGO", APARTADO 14.2.	Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar si conforme a lo establecido en el apartado 14.2, el pago del servicio se hará en una sola exhibición. De ser el caso, se extiende la petición a la misma Convocante para que, en consideración a la naturaleza del servicio a contratar, se establezca un calendario de pagos mensual conforme los avances establecidos en el programa de trabajo.	El pago se realizará en una sola exhibición una vez que se haya realizado la implantación de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico.
4	ANEXO TÉCNICO, NÚMERO 10, "REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO", APARTADO 10.3	Toda vez que es requisito establecido en la Convocatoria anexar al escrito por el que se manifieste que se tiene conocimiento del Modelo de Contrato, una copia rubricada de éste, se solicita respetuosamente a la Convocante proporcione, de no haber inconveniente, copia del documento de referencia en archivo separado para poderlo adjuntar al escrito citado. Favor de pronunciarse.	En el apartado de Anexos Adicionales del Anuncio Publicado en CompraNet se encuentra la convocatoria en formato Word con todos los formatos de cartas solicitadas, así como el modelo de contrato.

**PREGUNTAS RECIBIDAS POR:
LICITANTE: APPLICATION HOSTING, S.A. DE C.V.**

No de PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Evaluación Técnica	Se solicita a la Convocante modificar los requisitos establecidos para el perfil de Líder de proyecto en cuanto a la experiencia mínima de 10 años en puestos de mando de la APE responsables de normar la contabilidad gubernamental y experiencia como líder de proyecto de por lo menos 5 años en proyectos similares conforme a lo mencionado a continuación:	Al respecto es de aclarar que el punto referido en la página 71 del Anexo técnico de la convocatoria, contiene de forma general los requisitos solicitados en el perfil del licitante, y que es en el apartado de Evaluación técnica donde

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-020VQZ001-E128-2018
 PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
 DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

No. DE PREGUNTA	RUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>En la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-020VQZ001-E128-2018, página 36 cuadro 2. Documentación necesaria para acreditar los rubros y subrubros de la propuesta técnica, rubro 1. Capacidad del Licitante, perfil Líder de Proyecto, Formación y Experiencia Laboral se establece 1. Experiencia mínima de 10 años en puestos de mando gubernamental y 2. Experiencia como Líder de Proyecto de por lo menos de 5 años en proyectos similares y en Evidencia documental para acreditar perfil se establece 1 y 2. Constancias Laborales / Hojas de servicio.</p> <p>Sin embargo en la página 71 "PERFIL DEL LICITANTE", tercer párrafo se establece "El LICITANTE deberá contar con un líder de proyecto con licenciatura en área contable administrativa, tener formación en el área de conocimiento en contabilidad gubernamental y conocimiento de GRP's en la administración pública federal contar con una experiencia de 10 años en área contable-administrativa, y por lo menos 5 años en proyectos similares".</p> <p>Aún cuando en los requisitos mencionados se establece una experiencia mínima de 10 años en puestos de mando</p>	<p>se describen a detalle los requisitos solicitados por cada perfil.</p> <p>En este sentido se aclara lo siguiente:</p> <p>En el rubro 1. Capacidad del Licitante</p> <p>Para el Líder del proyecto se requiere en el PERFIL/FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL 1. Experiencia mínima de 10 años en puestos de mando de la Administración Pública Federal, (APF); y/o Administración Pública Estatal (APE; y/o Administración Pública Municipal, responsable de aplicar la normativa aplicable en contabilidad gubernamental.</p> <p>2. Experiencia gubernamental como Líder de Proyecto de por lo menos de 5 años en proyectos similares a los solicitados en la presente Convocatoria.</p> <p>Evidencia documental para acreditar perfil:</p>

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-020VQZ001-E128-2018
 PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>de la APE (se entiende como Administración Pública Estatal), responsables de normar la contabilidad gubernamental, en la página 71 "PERFIL DEL LICITANTE" se menciona conocimiento de GRP's en la administración pública federal (se entiende APF), es decir no se limita esta experiencia a haber laborado en un puesto de mando dentro de la APF sino contar con conocimiento de GRP's.</p> <p>El diccionario de la real academia define la palabra normar como: "sujetar a normas algo", bajo esta definición, se nota en el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) lo siguiente: "La siguiente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental...", asimismo en el Capítulo I Del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), artículo 6 de la ley mencionada establece: "El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables..."</p> <p>De lo mencionado en el párrafo anterior se entiende que es la LGCG la que norma la Contabilidad Gubernamental con la coordinación del CONAC quien emite las normas.</p>	<p>1. Constancias laborales/hojas de servicio. 2. Constancias laborales/hojas de servicio.</p> <p>PERFIL AREA DE CONOCIMIENTO COMPETENCIAS</p> <p>1. Licenciatura en área contable - administrativa. 2. Experiencia profesional de 10 años en área contable administrativa. 3. Contar con conocimiento en contabilidad gubernamental, conocimientos de GRP, en la Administración Pública Federal (APF), y/o Administración Pública Estatal (APE), y/o Administración Pública Municipal (APM)</p> <p>Evidencia documental para acreditar perfil:</p> <p>1. Título o Cédula Profesional.</p>

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

NOMBRE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Siguiendo con este tema, se publicó en el DOF de fecha 9 de septiembre de 2010 el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; en su Capítulo Segundo, "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes" en los procedimientos de contratación, Sección cuarta, "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras", numeral i. "Capacidad del Licitante", se menciona que a efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales, conforme a los siguientes aspectos; aspecto PRIMERO, "Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate..."</p> <p>Se establece en la Convocatoria de la licitación en la pagina 8 numeral 3. Descripción del servicio a contratar, 3.1. que "La contratación del "SISTEMA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL..."; por lo que la materia del servicio objeto del procedimiento no es normar la Contabilidad Gubernamental, sino la contratación de un Sistema de Gestión del presupuesto del CONEVAL, es decir un GRP.</p>	<p>2. Curriculum Vitae firmado por el especialista (líder del proyecto) y el representante legal.</p> <p>PERFIL/HABILIDADES Y CAPACIDADES NECESARIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instructor o Ponente en Contabilidad Gubernamental. 2. Trabajo en publicaciones especializadas en Contabilidad Gubernamental. <p>Evidencia documental para acreditar perfil:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancias como instructor o ponente. 2. Constancias de su participación en publicaciones especializadas en Contabilidad, contabilidad gubernamental. <p>Lo anterior obedece a que la Convocante requiere de personal calificado en el manejo de la Contabilidad Gubernamental.</p>

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Así también, se establece en la Convocatoria a la Licitación Página 67 numeral 4. "EL PROVEEDOR deberá contar con personal técnico calificado que tenga el conocimiento y la experiencia que correspondan al rol que desempeñen durante la prestación del servicio, a fin de ser un factor de éxito del proyecto. En este sentido, se pondrá a consideración del CONEVAL el curriculum del personal a participar en el proyecto, reservándose el derecho de negar su participación en el mismo".</p> <p>Con respecto a la petición de experiencia mínima de 10 años en puesto de mando de la APE como mínimo responsable de normar la contabilidad gubernamental, El 31 de diciembre de 2008 se publica en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Título Tercero, De la Contabilidad Gubernamental, Capítulo I, Del Sistema de Contabilidad Gubernamental, artículo 16 establece: "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública...", de esto se desprende que para contar con 10 años mínimos de experiencia, estos se cumplirían en diciembre del presente año 2018, y además se tendrían que contar con 5 años adicionales de experiencia como Líder de proyecto en proyectos similares, siendo que a partir del 2008 es cuando la LGCG</p>	<p>Por lo que con un líder de proyecto se pretende contar con un aseguramiento técnico contable y acompañamiento en la revisión de avances de los procesos para la implementación de la herramienta informática que soporte el sistema de contabilidad gubernamental.</p> <p>Asimismo se requieren 5 años de experiencia en proyectos similares a los solicitados en esta Convocatoria, es decir, no se requieren 15 años, sino dentro de los 10 años de experiencia solicitados, cuando menos 5 de ellos se debe acreditar haber sido líder de proyecto en proyectos similares.</p> <p>Que el Líder del proyecto cuente con amplio conocimiento en las reglas de operación que tienen como propósito establecer las bases de integración, organización y funcionamiento de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (Consejos).</p>

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

NOMBRE DE LA PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>establece la norma de que los entes públicos deben sujetarse a un Sistema de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Aunado a todo lo anterior, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 29 antepenúltimo párrafo se establece: "Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir..."</p> <p>Con lo anteriormente mencionado, quiero comentar que nuestra empresa Application Hosting, S.A. DE C.V., cuenta con la experiencia en la implementación de nuestro Sistema GRP en diversas dependencias de la APF, el cual cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del CONAC, así como con los recursos humanos con el conocimiento en la implementación y normatividad aplicable para el objeto del presente procedimiento, sin embargo en apego a lo ya mencionado hacemos la petición ya que creemos que el pedir que el recurso humano haya laborado para la APE ó APF por mínimo 10 años limita la libre competencia además que los tiempos</p>	<p>Por lo que no se limita la libre participación, al requerir de un líder con la experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del presente procedimiento de contratación; competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, así como dominio de herramientas relacionadas con el servicio requerido, así como la especialidad solicitada, aunado a que el criterio de evaluación observa lo dispuesto en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; en su Capítulo Segundo, "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes" en los procedimientos de contratación, Sección cuarta, "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" publicados el 9 de septiembre de 2010.</p>

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
2	En la página 33 de la Convocatoria, rubro II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD subrubro a) Experiencia	establecidos de experiencia tal como están establecidos no se pueden cumplir.	Es correcta su apreciación.
	En la página 33 de la Convocatoria, rubro II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD subrubro a) Experiencia, se establece que se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite experiencia prestando servicios el mayor tiempo, con las características específicas, asimismo se menciona en el Método de evaluación de este subrubro que se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona de derecho Público servicios con característica específicas tales como: Contratación de servicios relativos a la implantación del Sistema Contable Armonizado..., en este sentido la Implantación del Sistema se lleva a cabo en un periodo de medio de 4 a 8 meses, en la mayoría de los contratos se llevan a cabo por el periodo de implementación y posteriormente se firman contratos anuales de soporte y mantenimiento, para comprobar el tiempo de servicio prestado a una dependencia, necesitamos presentar el contrato de implementación del sistema y los contratos de soporte y mantenimiento. Como un ejemplo podemos mencionar el presente procedimiento, que será de la fecha del fallo hasta el 31 de diciembre del presente año. En este tenor quiero preguntar si será válido presentar el contrato de		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

NOMBRE PREGUNTA A	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
3	En el rubro II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, subrubro b) Especialidad	<p>Implementación junto con los contratos de soporte y mantenimiento?</p> <p>En el rubro II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, subrubro b) Especialidad se establece que se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente el mayor número de contratos o pedidos con los que acredite que ha prestado servicios con características y condiciones similares, en este caso se otorga mayor número a quien presente 7 contratos o más, la pregunta es si los contratos deben ser con 7 dependencias diferentes?</p>	<p>Para obtener el mayor número de puntos deberá presentar 7 contratos siendo indistintos que éstos sean de una o de varias dependencias y/o, entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.</p>

PREGUNTAS RECIBIDAS POR:
LICITANTE: ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

NOMBRE PREGUNTA A	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1		<p>Podrían mencionar el número de usuarios?</p>	<p>La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con algún punto contenido en la Convocatoria, no se indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona, motivo por el cual se desecha su pregunta cual no se da respuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 7.2.4 de la Convocatoria de la presente Licitación.</p>

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
2		Respecto al licenciamiento los usuarios deben ser concurrentes o nombrados?	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con algún punto contenido en la Convocatoria, no se indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona, motivo por el cual se desecha su pregunta por lo que no se da respuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 7.2.4 de la Convocatoria de la presente Licitación.
3		Podrían mencionar de contratación del sistema, o sea, perpetuo o en renta?	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con algún punto contenido en la Convocatoria, no se indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona, motivo por el cual se desecha su pregunta por lo que no se da respuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 7.2.4 de la Convocatoria de la presente Licitación.
4		Nuestra solución está desarrollado bajo el ecosistema tecnológico Dynamics Nav, cumple con los requerimientos funcionales descritos en el Anexo y soporta la conexión con el motor de base de datos MS SQL Server de forma nativa. Entendemos que esto no es impedimento a	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con algún punto contenido en la Convocatoria, no se indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona, motivo por el cual se desecha su pregunta por lo que no se da respuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-020VQZ001-E128-2018
PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTION
DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"**

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
5		<p>efecto de poder participar en mencionado procedimiento, es correcta nuestra apreciación.</p> <p>Consideramos que lo antes mencionado, ofertar nuestra solución, no debe ser un impedimento dados los beneficios que se tienen al ser un producto de clase mundial como son, el respaldo de una empresa con infraestructura de nivel internacional, ser una solución desarrollada bajo una plataforma que cuenta con miles de instalaciones exitosas a nivel mundial, contar con tecnología de punta que cubre las especificaciones de los estándares de calidad más altos, ser un producto con implementaciones exitosas en entes gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno y que cuenta con un equipo de especialistas con amplia experiencia en la implementación de la solución bajo distintos escenarios de operación.</p>	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 7.2.4 de la Convocatoria de la presente Licitación.</p> <p>La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con algún punto contenido en la Convocatoria, no se indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona, motivo por el cual se desecha su pregunta por lo que no se da respuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 7.2.4 de la Convocatoria de la presente Licitación.</p>
6		<p>Solicitamos a la convocante acepten que a los licitantes puedan ofertar una solución tecnológica existente desarrollada en lenguaje de programación .NET o JAVA y Base de datos SQL Server, Oracle, MySQL o PostgreSQL y que esta contará con la funcionalidad para administrar los catálogos de la solución tecnológica, así como de</p>	<p>La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con algún punto contenido en la Convocatoria, no se indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona, motivo por el cual se desecha su pregunta por lo que no se da respuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de</p>

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-020VQZ001-E128-2018
 PARA LA CONTRATACION DEL "SISTEMA DE GESTIÓN
 DEL PRESUPUESTO DEL CONEVAL"**

RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
7		<p>los usuarios y los permisos a los mismos, de forma distribuida, para que no se genere dependencias en una sola unidad administrativa. El aplicativo puede ser ejecutado sobre Microsoft Windows server y SQL server y estar desarrollado sobre un lenguaje diferente a Java cumpliendo todas las características de operación e interconexión o esta es una restricción imperativa para la plataforma tecnológica?</p>	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 7.2.4 de la Convocatoria de la presente Licitación. La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con algún punto contenido en la Convocatoria, no se indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona, motivo por el cual se desecha su pregunta por lo que no se da respuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 7.2.4 de la Convocatoria de la presente Licitación.</p>